



Ate, 21 de Abril de 2021

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2021-EMAPE/GG****CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima, EMAPE S.A. creada mediante Acuerdo de Concejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986 tiene como objetivo principal, dedicarse a la construcción, remodelación, conservación, explotación y administración de autopistas, carreteras y demás vías de tránsito rápido, sean esta urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo sus vías de acceso , puentes, pasos a desnivel, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargos con terceros;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 075-2019-EMAPE/GG de fecha 09 de Julio del 2019, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa Municipal Administradora de peaje de Lima S.A. – EMAPE S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000021-2021-EMAPE/GG, de fecha 06 de Abril del 2021, se dispuso encargar a partir del 07 de Abril del 2021, al Ing. Juan Ramiro Valderrama Llerena, en el Cargo de Confianza de Gerente de Tecnologías de Información de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A.

Que, en virtud a lo dispuesto por el inciso e) del artículo 34° del Estatuto Social de EMAPE S.A. así como en lo establecido en el inciso 8° del artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones y en uso de las facultades conferidas al Gerente General de la Entidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** DAR POR CONCLUIDA a partir del 21 de abril del 2021, la encargatura del Ing. Juan Ramiro Valderrama Llerena, en el Cargo de Confianza de Gerente de Tecnologías de Información de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A.



**ARTICULO SEGUNDO.-** DESIGNAR a partir del 22 de Abril del 2021, al Ing. EDSON JESÚS QUINDES JAIMES en el cargo de confianza de Gerente de Tecnologías de Información de la Empresa Municipal Administradora de Peaje S.A. – EMAPE S.A.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente resolución a las personas mencionadas en los artículos precedentes para los fines que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**Ing. JOSÉ ROMULO BULEJE GUILLEN**  
Gerente General